SEGURO DE CESANTÍA

Informe Mensual

• Superintendencia de Pensiones •
Enero de 2013

1. Solicitudes mensuales del Seguro de Cesantía

Un aumento de 6,5% respecto a igual mes del año anterior experimentó el número de nuevas solicitudes del beneficio de Seguro de Cesantía en el mes de diciembre de 2012, al alcanzar a 78.808 personas. Respecto del mes de noviembre pasado, en tanto, se verificó un aumento de 1,5%.

En términos comparativos con años anteriores, el gráfico siguiente muestra el número de las solicitudes mensuales desde enero de 2009 a diciembre de 2012.

Número de Solicitudes Mensuales

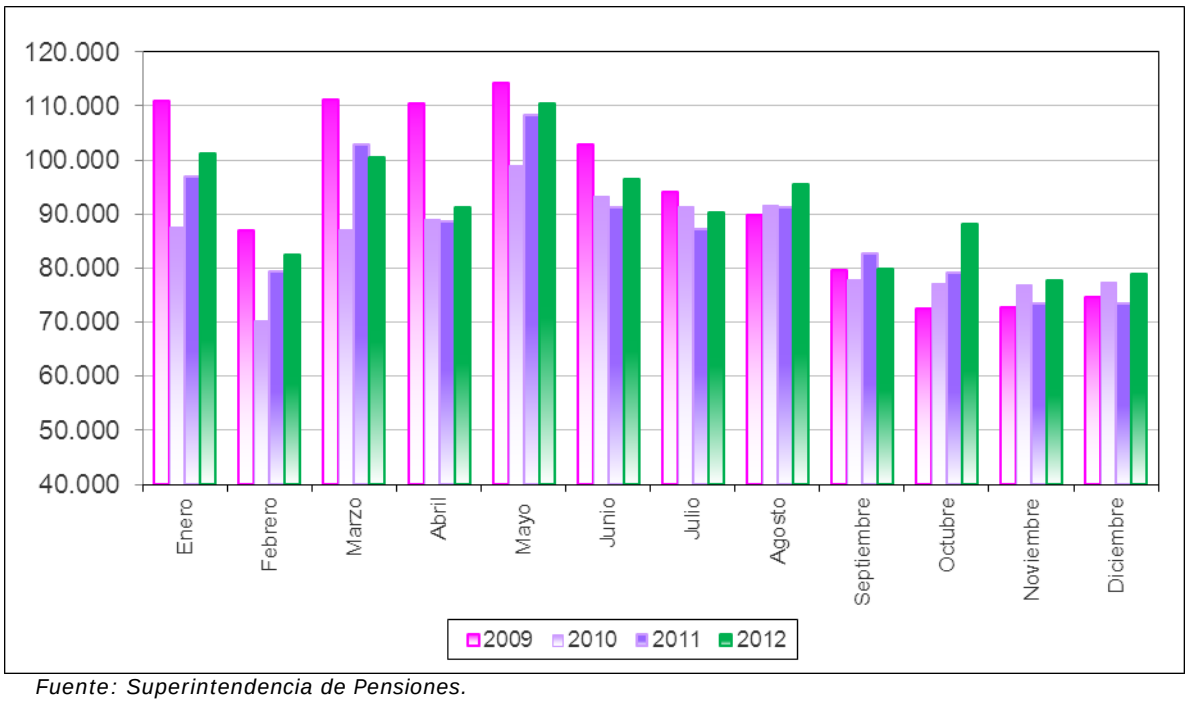

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Respecto a la información del número de solicitudes por región, la **Tabla 1** muestra la evolución de éstas durante el período diciembre 2011 a diciembre 2012 y la variación porcentual experimentada regionalmente en ese período. Puede observarse una importante heterogeneidad entre las regiones, presentando las mayores disminuciones las regiones de Los Lagos, La Araucanía y Los Ríos con disminuciones de 14%, 13,5% y 10,9%, respectivamente. Los mayores aumentos se registran en las regiones de Tarapacá, Atacama y Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo, con valores de 23,3%; 19,5% y 18,8%, respectivamente.

En relación a la información de solicitudes por rama de actividad económica, la **Tabla 2** muestra la evolución para el período diciembre 2011 a diciembre 2012. Puede observarse que las ramas que registran los mayores aumentos son Construcción y Minas, petróleo y canteras; y Finanzas, seguros, bienes inmuebles y servicios técnicos, profesionales y otros, con incrementos de 29,6%, 24,1% y 23,9%, respectivamente. Por su parte, las ramas de Industrias manufactureras y Comercio por mayor y menor, restaurantes, cafés y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas disminuyen las solicitudes de Seguro de Cesantía en 18,1% y 1,4%, respectivamente.

Cabe señalar que las variaciones de las solicitudes no necesariamente siguen la senda de la tasa de desempleo, especialmente en regiones y actividades económicas donde el número de solicitudes es muy pequeño y en cuyo caso, pequeñas variaciones con el mes de comparación significará una gran variación porcentual.

Tabla 1: Solicitudes de Cesantía según Región. Diciembre 2011 – Diciembre 2012

Región	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	variación % dic. 11 - dic. 12
Tarapacá	1.376	1.889	1.703	2.226	1.527	1.562	1.657	1.430	1.655	1.368	1.682	1.629	1.696	**23,3%**
Antofagasta	2.724	3.888	3.217	3.812	3.137	3.050	3.085	3.153	3.434	2.532	3.478	3.096	2.878	**5,7%**
Atacama	1.346	1.884	1.822	2.200	2.500	1.949	1.662	1.818	1.770	1.437	1.808	1.694	1.608	**19,5%**
Coquimbo	3.795	3.833	3.687	4.497	4.602	4.536	3.855	3.715	4.474	3.294	3.956	3.554	3.691	**-2,7%**
Valparaíso	7.710	10.437	8.884	10.782	9.839	12.515	10.018	8.989	8.037	6.854	7.978	7.626	7.773	**0,8%**
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	3.407	4.740	3.787	4.842	5.426	11.406	9.026	6.561	7.375	6.522	5.793	4.045	3.798	**11,5%**
Maule	4.104	6.666	4.992	5.763	5.117	12.135	9.042	6.861	8.648	8.013	5.765	4.224	4.406	**7,4%**
Bio Bío	9.628	14.653	11.458	12.467	11.196	15.142	11.426	12.103	11.309	11.948	11.154	10.159	10.184	**5,8%**
La Araucanía	4.116	4.419	3.669	4.962	4.198	4.721	4.368	3.903	4.617	3.561	3.825	3.382	3.559	**-13,5%**
Los Lagos	4.221	5.230	4.476	4.809	4.614	4.402	4.236	4.558	4.173	3.597	4.197	3.592	3.630	**-14,0%**
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	404	845	435	666	564	444	477	475	576	468	563	448	480	**18,8%**
Magallanes y de la Antártica Chilena	1.091	1.251	800	838	829	1.041	903	1.003	1.090	1.105	1.033	847	1.032	**-5,4%**
Metropolitana de Santiago	27.385	36.333	30.391	39.178	32.477	34.255	31.910	30.470	33.208	25.650	32.179	29.348	29.995	**9,5%**
Los Ríos	1.645	2.168	1.561	1.870	1.861	2.104	1.610	1.529	1.429	1.312	1.683	1.257	1.465	**-10,9%**
Arica y Parinacota	993	1.614	1.465	1.570	1.198	1.114	1.114	1.506	1.241	855	1.083	1.017	1.012	**1,9%**
Sin información	42	1.325	93	83	2.259	93	1.983	2.149	2.391	1.229	1.910	1.755	1.601	
Total general	**73.987**	**101.175**	**82.440**	**100.565**	**91.344**	**110.469**	**96.372**	**90.223**	**95.427**	**79.745**	**88.087**	**77.673**	**78.808**	**6,5%**

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Tabla 2: Solicitudes de Cesantía según Rama. Diciembre 2011 – Diciembre 2012

Rama de Actividad Económica	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	variación % dic. 11 - dic. 12
Actividades no especificadas y otras	6.045	8.512	7.113	4.310	3.709	3.537	3.575	3.021	2.716	2.241	3.057	2.508	2.678	**-55,7%**
Agricultura, servicios agrícolas, caza, silvicultura y pesca	4.306	6.653	5.451	7.802	11.482	22.644	14.355	8.081	9.459	9.275	6.714	4.573	4.481	**4,1%**
Minas, petróleo y canteras	576	1.157	778	801	718	880	885	785	727	662	862	779	715	**24,1%**
Industrias manufactureras	8.585	10.208	8.153	8.846	8.501	9.586	9.318	8.927	9.882	7.912	8.806	7.169	7.030	**-18,1%**
Electricidad, gas y agua	198	311	223	353	277	225	236	229	344	249	281	363	231	**16,7%**
Construcción	19.327	22.328	18.710	21.121	19.609	21.486	23.049	22.863	24.263	19.191	24.174	22.685	25.056	**29,6%**
Comercio por mayor y menor, restaurantes, cafés y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas	12.712	16.362	13.861	16.832	15.003	16.514	15.375	16.716	17.555	13.544	15.810	13.119	12.540	**-1,4%**
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	4.566	6.078	4.758	6.306	5.692	5.665	5.500	5.321	6.437	5.045	5.839	5.772	4.796	**5,0%**
Finanzas, seguros, bienes inmuebles y servicios técnicos, profesionales y otros	10.860	14.241	12.743	15.947	15.949	17.742	15.859	15.676	16.328	13.354	14.964	13.841	13.459	**23,9%**
Servicios estatales, sociales, personales e internacionales	6.812	15.325	10.650	18.247	10.379	12.190	8.220	8.604	7.716	8.272	7.580	6.864	7.822	**14,8%**
Total general	**73.987**	**101.175**	**82.440**	**100.565**	**91.319**	**110.469**	**96.372**	**90.223**	**95.427**	**79.745**	**88.087**	**77.673**	**78.808**	**6,5%**

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

2. Solicitudes mensuales del Seguro de Cesantía con acceso al Fondo de Cesantía Solidario

En diciembre de 2012, 6.387 nuevas solicitudes aprobadas optaron por beneficios de Seguro de Cesantía con cargo al Fondo Solidario, lo que representa un 8,1% del total de solicitudes aprobadas del mes. Dicho porcentaje en igual mes del año anterior fue de 9,2%. El número de solicitudes que optaron al Fondo Solidario en diciembre de este año, representa una disminución de 5,8% respecto a igual mes del año anterior. Del total reportado en el mes informado, el 78% de solicitudes aprobadas que optaron al FCS corresponde a trabajadores con contrato a plazo indefinido.

Cabe señalar que en el mes de diciembre de 2012, de las 6.387 solicitudes aprobadas con cargo al Fondo Solidario, 3.334 han sido otorgadas gracias a la Reforma implementada en mayo de 2009 (52,2%)[1]. En el caso de los trabajadores con contrato a plazo fijo, el 100% de las solicitudes con cargo al Fondo Solidario (1.406) han sido posibles por dicho cambio.

El gráfico siguiente muestra la distribución de solicitudes aprobadas mensuales al Fondo Solidario para trabajadores con contrato a plazo indefinido, según su cumplimiento de los requisitos de acceso al Fondo con o sin reforma legal[2]. Para este grupo de trabajadores, se observa que en el mes de diciembre de 2012, el 38,7% de las solicitudes aprobadas con cargo al Fondo Solidario fueron otorgadas gracias al cambio legal, porcentaje que se ha mantenido estable desde el segundo semestre de 2011.

[1] Esta reforma, entre otros aspectos, dio acceso al Fondo Solidario a los trabajadores con contrato a plazo y flexibilizó los requisitos de acceso a dicho Fondo.
[2] Se incluyen en este gráfico las solicitudes mensuales aprobadas por la Ley Terremoto, observadas principalmente entre mayo y agosto de 2010.

Distribución de Solicitudes Aprobadas de Trabajadores con Contrato a Plazo Indefinido que optan al FCS

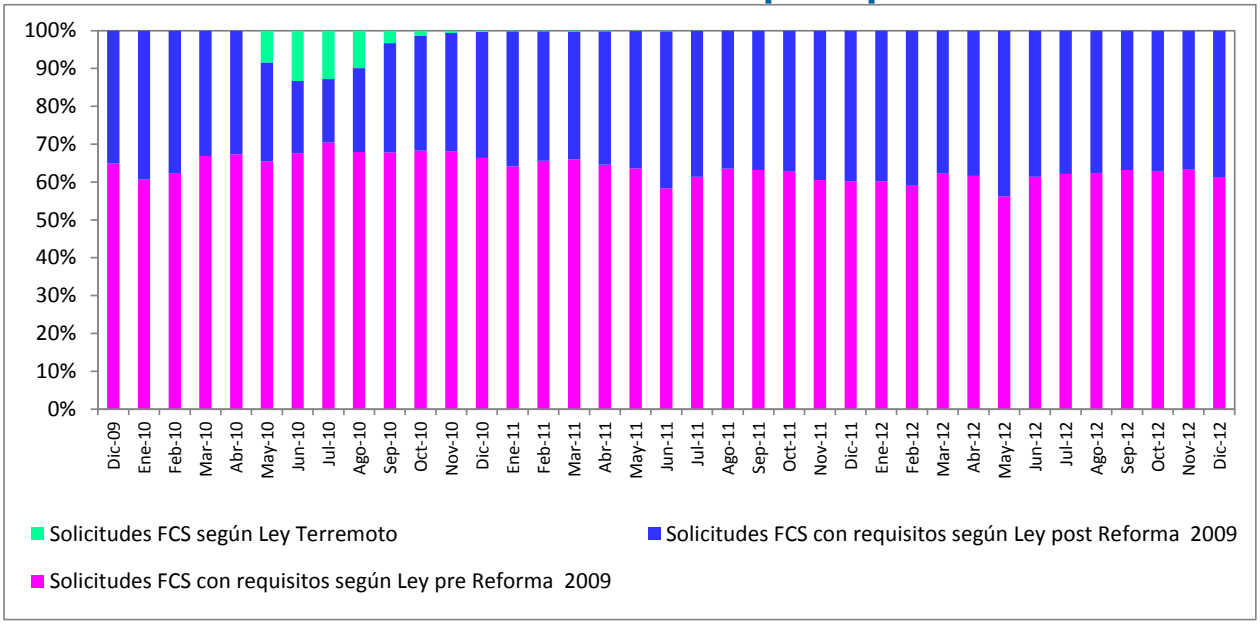

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

3. Beneficiarios del Seguro de Cesantía

En diciembre 137.311 afiliados recibieron el beneficio de Seguro de Cesantía, registrándose un aumento del 14,9% respecto a igual mes del año anterior. Del total reportado, el 60,7% corresponde a trabajadores con contrato a plazo indefinido. Con relación a la composición por género, en el mes informado, el 31,3% de los beneficiarios corresponde a mujeres. Respecto a la fuente de financiamiento, 16.989 beneficiarios (12,4%) accedieron a las prestaciones del Fondo de Cesantía Solidario[3].

El beneficio promedio para el mes de diciembre fue de $184.266, siendo de $144.479 en el caso de los trabajadores que cesaron sus relaciones por un trabajo con contrato a plazo, por obra, trabajo o servicio determinado y de $210.038 en el caso de aquéllos con contrato a plazo indefinido.

[3] Los afiliados al seguro de cesantía, al momento de quedar cesante, pueden financiar el beneficio monetario con recursos de su cuenta individual (CIC) o del fondo de cesantía solidario (FCS) de cumplir los requisitos de acceso establecidos, el cual recibe aporte estatal y del empleador. La cifra reportada incluye a beneficiarios que financian el pago del mes informado con recursos, exclusivamente del FCS o mixtos (FCS + CIC).

Monto promedio del beneficio por tipo de contrato

(en pesos de diciembre 2012)

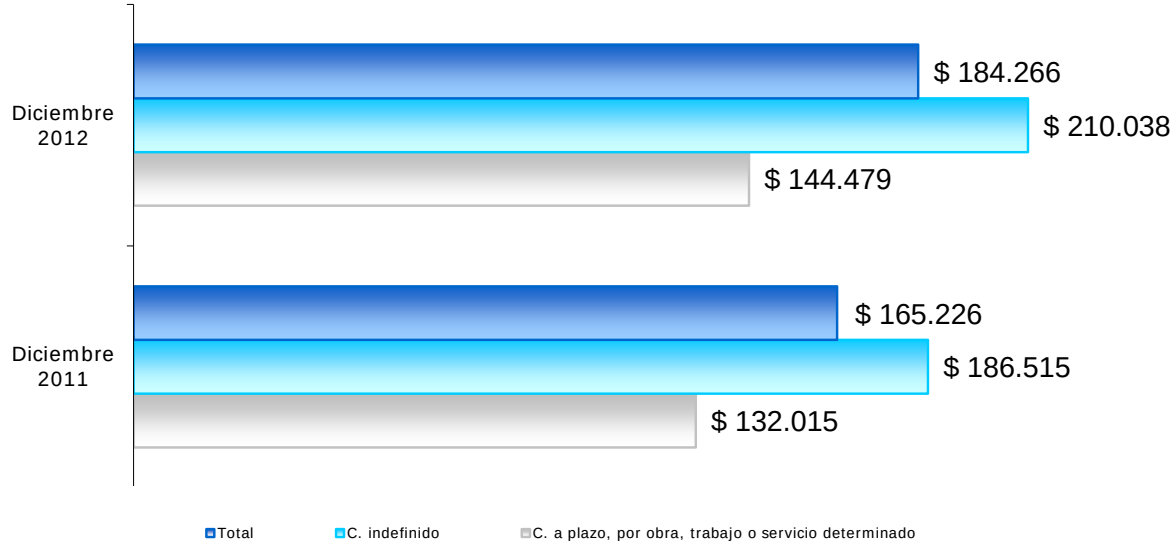

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Cabe señalar que de acuerdo al artículo 25 de la Ley 19.728, aquellos beneficiarios que estén percibiendo el último giro con cargo al Fondo de Cesantía Solidario, tendrán derecho a dos pagos adicionales de prestación, cada vez que la tasa nacional de desempleo publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) exceda en 1 punto porcentual el promedio de dicha tasa, correspondiente a los cuatro años anteriores publicados por ese Instituto, los cuales corresponderán al 25% de la remuneración promedio de los últimos doce meses, con un valor superior de $ 110.512 y un valor inferior de $ 46.532[4].

La tasa nacional de desempleo reportada el día 31 de enero del presente por el INE fue de 6,1%, en tanto el promedio de dicha tasa para los cuatro años anteriores fue de 8,2%. Por tal motivo, en este mes no se generará este beneficio adicional.

[4] Valores vigentes desde el 1° de febrero de 2012 hasta el 31 de enero de 2013.

4. Afiliados, cotizantes e ingreso imponible promedio[5]

En noviembre de 2012, el número de afiliados al seguro de cesantía alcanzó a 7.510.769 trabajadores, lo que significa un crecimiento de 6,1% respecto a igual mes del año anterior y un aumento de 0,3% respecto al mes de octubre del 2012.

Para el mismo mes, el número de cotizantes fue de 4.092.288 trabajadores[6], registrándose un aumento de 7,1% respecto a igual mes del año anterior y del 2,6% respecto al mes de octubre de 2012.

La cobertura del sistema, medida como la proporción entre número de cotizantes al Seguro y el número de asalariados privados de 18 años o más, alcanzó en el mes de noviembre a 90,6%, mientras en el mismo mes del año anterior, dicho indicador era de 87,9%, continuando así la reducción de la brecha entre los cotizantes del seguro y el grupo objetivo del sistema.

En cuanto a la composición de los cotizantes según tipo de contrato, se observa que los trabajadores con contrato indefinido representan durante noviembre de 2012 el 66,8% del total[7]. En igual mes del año pasado, este grupo representaba el 65,1% del total de cotizantes. Con relación a la composición por género, se puede observar para el mes en análisis que el 36,3% de los cotizantes son mujeres.

[5] Las cotizaciones de los trabajadores pueden ser acreditadas hasta 45 días después del devengamiento de la remuneración imponible, por lo cual las estadísticas informadas en este punto se reportan con rezago.
[6] El número de cotizantes es siempre menor que el número de afiliados, la diferencia entre ellos son aquéllos que alguna vez cotizaron en el sistema pero en el mes del informe no lo están haciendo.
[7] La distribución de cotizantes del Seguro de Cesantía según tipo de contrato no necesariamente refleja la composición del mercado laboral en general. Lo anterior principalmente porque el seguro de cesantía, si bien ha alcanzado un alto nivel de cobertura, aún falta por ingresar a este sistema un reducido grupo de trabajadores con contrato indefinido que iniciaron su relación laboral antes de octubre de 2002.

Cotizantes por tipo de contrato

(Composición porcentual a noviembre de cada año)

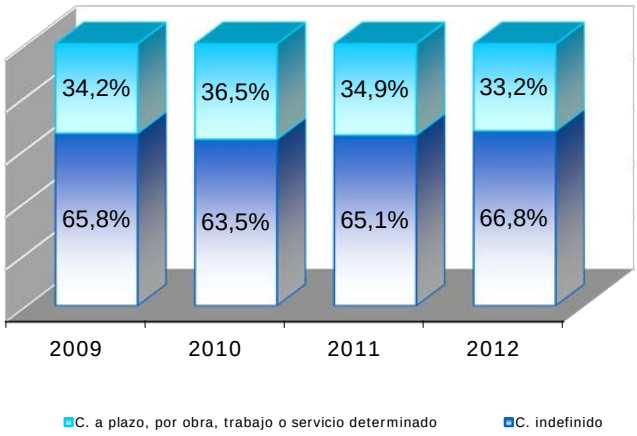

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Por su parte, las regiones que registran un mayor número de cotizantes son las regiones Metropolitana (41,1%), Bío Bío (10,7%) y Valparaíso (7,9%), replicando la composición porcentual por región de los ocupados del país.

Composición porcentual de cotizantes por región

(noviembre 2012)

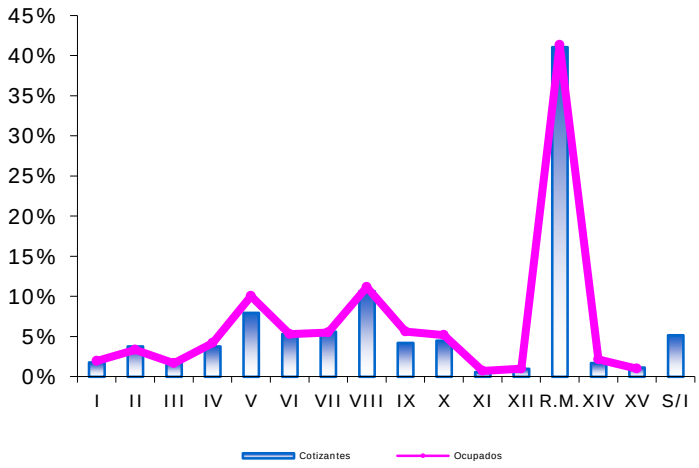

Fuente: INE y Superintendencia de Pensiones

De acuerdo al número de cotizantes, los sectores económicos de mayor importancia son: comercio por mayor y menor, restaurantes, cafés y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas (21%); finanzas, seguros, bienes inmuebles y servicios técnicos,

profesionales y otros (19,6%) y, servicios estatales, sociales, personales e internacionales (15,8%).

Cotizantes por rama de actividad económica

(En % a noviembre 2012)

Rama	Participación
Agricultura, servicios agrícolas, caza, silvicultura y pesca	7,2
Comercio por mayor y menor, restaurantes, cafés y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas	21
Construcción	13,1
Electricidad, gas y agua	0,5
Finanzas, seguros, bienes inmuebles y servicios técnicos, profesionales y otros	19,6
Industrias manufactureras	10,3
Minas, petróleo y canteras	1,8
Servicios estatales, sociales, personales e internacionales	15,8
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	7,7
Actividades no especificadas y otras	3,1
Total general	100,0

Fuente: Superintendencia de Pensiones

En noviembre de 2012 los cotizantes del seguro de cesantía registraron una remuneración imponible promedio de $ 545.101, lo que representa un aumento real de este valor de 7,8% respecto a igual mes del año anterior. La remuneración imponible varía según el sexo y tipo de contrato del trabajador. El cuadro siguiente muestra dichos valores y variaciones respecto al mes anterior e igual mes del año pasado. Cabe destacar que los grupos que experimentaron los mayores aumentos en doce meses fueron las hombres con contrato a plazo (8,1%).

Remuneración imponible
por tipo de contrato y género

Tipo de contrato y género	Noviembre 2012	Variación Anual	Variación mensual
		%	%
Hombres Contrato Indefinido	694.266	7,7	0,8
Mujeres Contrato Indefinido	542.953	4,7	0,4
Total Contrato Indefinido	635.657	6,5	0,7
Hombres Contrato a Plazo	399.765	8,1	-0,3
Mujeres Contrato a Plazo	287.489	8,0	-3,5
Total Contrato a Plazo	363.132	8,2	-1,4

Según pesos de Octubre 2012

Fuente: Superintendencia de Pensiones.